



**Declaración de la WAS sobre Justicia Sexual
Ratificada en el 27º Congreso Mundial de WAS
Brisbane, Australia**

18 de junio de 2025

La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) proclama que:

La justicia sexual contribuye a un mundo más igualitario e inclusivo y es esencial para el logro de la salud y los derechos sexuales de todas las personas sin discriminación, miedo, vergüenza ni estigma.

La justicia sexual es una dimensión central de la justicia social, ya que se relaciona con la sexualidad y la salud sexual y es esencial/tiene como objetivo el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos sexuales como derechos humanos.

La justicia sexual es fundamental para las sociedades justas y aborda los determinantes sociales y las condiciones estructurales de las desigualdades y discriminaciones que persisten en todo el mundo en relación con la salud y los derechos sexuales, que afectan especialmente a las poblaciones oprimidas, marginadas y discriminadas.

La justicia sexual requiere cuestionar las normas sociales, las dinámicas de poder y las instituciones, actitudes y prejuicios que perpetúan la discriminación y la violencia en relación con la sexualidad y la salud sexual, y exige cambios estructurales en las sociedades.

La Asociación Mundial para la Salud Sexual

AFIRMA que la justicia sexual engloba los principios de dignidad humana, autonomía, integridad corporal, autodeterminación y ciudadanía y promueve la inclusión, la no discriminación y la aceptación social de las poblaciones - e individuos - más desfavorecidos, marginados y estigmatizados en términos de clase social, género, estructuras relacionales diversas, raza/etnia, estatus migratorio, edad, estado de salud y discapacidades, entre otros, y abarca diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y diversidades corporales.

RECONOCE que la justicia sexual está interconectada y no puede lograrse sin la justicia climática y medioambiental, la justicia racial, la justicia sanitaria, la justicia de

género y la justicia económica y otras facetas de la justicia que constituyen los pilares básicos de una sociedad justa.

DECLARA que la justicia sexual aborda los determinantes sociales de la salud y la salud sexual y es esencial para el logro de la más alta salud sexual posible, incluyendo la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de la información y los servicios de salud sexual, y la provisión de una educación sexual integral.

RECONOCE que las causas de la violencia y la coerción relacionadas con la sexualidad y otras violaciones de los derechos sexuales están profundamente arraigadas en las desigualdades sociales y de poder y requieren el acceso a la justicia, así como la provisión de remedios apropiados e integrales y la reparación tanto a nivel sistémico como individual de aquellos cuyos derechos sexuales han sido violados y negados.

AFIRMA que la justicia sexual requiere un cambio estructural en las sociedades como una cuestión de responsabilidad de los actores estatales y no estatales, y requiere el desarrollo de leyes y políticas y programas habilitantes y acciones sociales y profesionales. Esto debe hacerse en el contexto de procesos transparentes y con el liderazgo y la participación significativa de las comunidades afectadas.

HACE UN LLAMAMIENTO a todos los actores estatales y no estatales, incluidos los gobiernos, los parlamentos, el sector judicial, los actores de la sociedad civil y otras organizaciones e instituciones, organizaciones internacionales, organismos religiosos y líderes comunitarios, para que dismantelen las barreras sistémicas de la desigualdad, eliminen la discriminación y la violencia sistémica, faciliten el acceso a todos los beneficios de la ciudadanía y creen una sociedad en la que se pueda lograr la salud sexual y la justicia sexual y los derechos sexuales sean una realidad vivida por todos.